



Nº _____

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
FECHA 18 DE JUNIO DE 2.014**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Germán Domínguez Martín, del PSOE.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D. Manuel Enrique López

D. Manuel Correas Sánchez

D^a Estefanía Redondo Mendo

D. Juan Antonio Bravo Lozano

**PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA
UNIDA**

D. Gabriel Godoy Fabián

D. José Manuel Sánchez Muñoz

D. Miguel Ángel Rubio Sánchez

D. Juan Carlos Serrano Correas

PREX-CREX

D. Antonio Aparicio Paniagua

SECRETARIO

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a dieciocho de Junio de dos mil catorce, siendo las trece horas y treinta minutos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, se reúnen en acto público los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

No asiste el Concejel del PSOE D^a Manuela Álvarez Borja, que tampoco ha recibido la citación a la sesión por encontrarse ausente de la localidad.

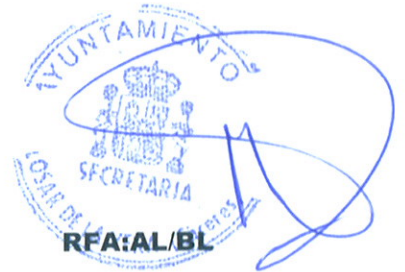
Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR DE 30 DE ABRIL DE 2.014.-**

Habiendo recibido los asistentes las respectivas copias del borrador del acta de la sesión del último Pleno celebrado por la Corporación, con carácter extraordinario el día 30 de abril de 2.014, por la Presidencia se pregunta a los miembros del Pleno si existe algún reparo o rectificación que efectuar a los mismos, no haciéndose ninguna observación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de 31 de marzo de 2014 y que se transcriba al Libro de Actas del Pleno.

**2º.-MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL DE LA VERA**

Concedida la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario, éste expone que la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que en el plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor, las mancomunidades de municipios deberán adaptar sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El



Nº _____

incumplimiento de esta adaptación supondría incurrir en causa de disolución de la mancomunidad.

Dicho artículo 44 de la LRBRL, reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otras en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados por su competencia en cumplimiento de lo regulado en el artículo 10 de la Carta Europea de Autonomía Local.

Según la misma disposición transitoria, las competencias de las Mancomunidades de Municipios estarán orientadas exclusivamente a la realización de obras y a la prestación de servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por tanto, las competencias de la Mancomunidad no pueden, en ningún caso, exceder de lo regulado en la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Las competencias previstas en los vigentes estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera de la que este Ayuntamiento forma parte, exceden de las competencias municipales reguladas en el artículo 25 de la citada Ley, por lo que procede su modificación, debiéndose además proceder a la adaptación a lo establecido en la vigente Ley 17/2010 de 22 de diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

El Pleno de la propia Mancomunidad, en sesión de fecha 21 de mayo de 2014, concluido el período de exposición al público aprobó definitivamente la modificación de sus Estatutos para adaptarlos a la nueva normativa referida.

Dicho acuerdo de la Mancomunidad debe ser ratificado por el pleno de cada uno de los Ayuntamientos que la integran, necesitándose, al efecto, mayoría absoluta del número legal de Concejales.

Vistos los informes de la Secretaría-Intervención y Comisión Municipal Informativa correspondiente el Pleno de la Corporación, POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, que representa MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS QUE LO COMPONEN,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera en los términos propuestos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo mediante certificación del mismo a la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO ROSARITO, MARGEN DERECHA.

El Alcalde explica que actualmente están como representantes en la Comunidad de Regantes el designado por el Ayuntamiento, que en este caso es el propio Alcalde, y un representante de la Comunidad de Regantes del Robledo, pero que aunque asisten los dos como miembros de la Asamblea de la



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

Comunidad, solo cuentan como un único voto, circunstancia que se ha instado a rectificar a la Comunidad de Regantes, ya que al Municipio le corresponde un representante propio, conforme establecen los Estatutos de la propia Comunidad.

Al mismo tiempo, quiere que dicho representante, aunque siga figurando él, en concepto de Alcalde, sea quien normalmente vaya en representación del Ayuntamiento por mayor conocimiento sobre los aspectos y problemas concretos del riego y los cultivos, pero cuando se vayan a tratar asuntos de interés para el Ayuntamiento o más generales que afecten al Municipio, irá él personalmente.

Y en resumen, propone para dicho cargo, al vecino D. Luis Serrano Segovia.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO, de los cinco concejales del PSOE presentes.

VOTOS EN CONTRA: CINCO los de los tres concejales del PP-EU presentes.

ABSTENCIONES: NINGUNA

Obteniéndose el mismo resultado en segunda votación, y no requiriendo el acuerdo mayoría especial, conforme determina el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decide el voto del Alcalde, por lo que, por MAYORÍA SIMPLE, con el VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE, EL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

ACUERDA:

PRIMERO: Designar al vecino D. Luis Serrano Segovia como representante suplente del municipio en la Comunidad de Regantes del Pantano Rosarito, margen derecha.

SEGUNDO: Dar traslado, mediante copia certificada, del presente acuerdo a la Comunidad de Regantes referida.

4º.- DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE TRAMO DE CALLEJA ENTRE LA CALLE RONDA SUR Y CALLE I-16 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A PROPIETARIOS COLINDANTES.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2014, por la que se considera justificada la oportunidad y conveniencia de proceder a la desafectación al dominio público de tramo de antigua calleja, que actualmente se inicia en la calle Ronda Sur, y termina en la calle L- 16, señalada en el catastro antiguo con el número XXVI, que por su emplazamiento y características, procede su declaración como parcela sobrante de la vía pública, convirtiéndose en bien de carácter patrimonial para proceder a su enajenación directa a los propietarios colindantes, conforme al criterio más racional de ordenación del suelo, según dictamen técnico.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de desafectación de la Parcela

Vistos los informes técnicos siguientes:

- De descripción de la calleja y tramo a declarar parcela sobrante, que tiene una superficie de 101,20 metros cuadrados
- el de las características urbanísticas, tratándose de suelo urbanizable en el Sector 2 de las NNSSMM de Planeamiento Urbanístico.
- El de valoración, implicando un valor total del tramo a desafectar de 2.931,76 Euros, resultado de aplicar un valor unitario del terreno de 28,97 Euros por metro cuadrado.
- El de división más racional, que propone la adjudicación directa a favor los siguientes propietarios:
 - Parcela 173, de titularidad catastral de D^a Catalina Antón Díaz, 12,40 m2, valor de adjudicación 359,23 euros.
 - Parcela 177, de titularidad catastral de D^a Laura Amador Olmos, 42,20 m2 y un valor de 1.222,53 euros.
 - Parcela nº 178 M^a Justa Amador Díaz. De 46,60 m2, y un valor de adjudicación de 1.350,00 euros.
- El informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

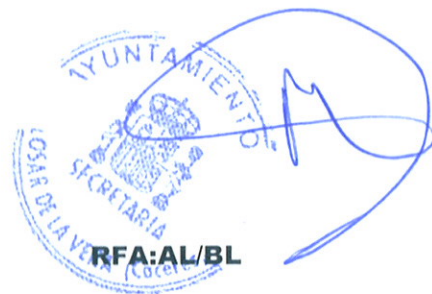
Se hace constar, que como explica el Alcalde en la Providencia de inicio del Expediente, se aprovechan las adjudicaciones de los terrenos de la calleja a los propietarios colindantes para compensar las cesiones que los mismos deben realizar para la apertura de viales de la unidad de actuación urbanística de las NNSSMM de Planeamiento Urbanístico, conforme se describe en el informe técnico de referencia.

- Visto que el valor de la parcela no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de esta Entidad.

El Pleno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, QUE REPRESENTA LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de un tramo de calleja pública entre la C/ Ronda Sur y L-16, de aproximadamente sesenta metros lineales de longitud a partir de la calle L16, con una superficie de 101,50 metros cuadrados, desafectándola de su carácter de dominio público para su calificación como bien inmueble patrimonial y conjuntamente su declaración como parcela sobrante de la vía pública.

SEGUNDO. Someter el expediente y acuerdo a información pública por el plazo de un mes, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de



Nº _____

anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar aprobada definitivamente la desafectación del bien de dominio público de que se trata y su pase a bien patrimonial así como su declaración de parcela sobrante de la vía pública, de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

CUARTO. Remitir copia del expediente y del presente acuerdo a la Junta de Extremadura, a efectos de notificación.

QUINTO: Proceder, una vez definitivo el presente acuerdo, a la inscripción de la parcela en el Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento como parcela sobrante de la vía pública y su inscripción, igualmente, en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera.

SEXTO:- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SÉPTIMO.- Aprobar la propuesta formulada por la oficina técnica municipal, de adjudicación de la parcela sobrante a favor de los propietarios colindantes, conforme a las condiciones, superficies y precios que se indican en el informe de la técnico municipal D^a Begoña Barca Duran, de fecha

OCTAVO.- Autorizar al Alcalde para la suscripción de cuantos documentos sean precisos para llevar a cumplido efecto el presente acuerdo.

5º.- ACUERDOS Y COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON OBRAS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES, CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO, 2ª FASE.

Por el Secretario se da cuenta de que con fecha 25 de marzo del actual se ha recibido en este Ayuntamiento, procedente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el Desglosado nº 2 del proyecto de obras de Dependencias Municipales (Gimnasio) en esta localidad, obra número 12/053/2013 correspondiente al Programa de Inversiones de 2.013, para la cual este Ayuntamiento había solicitado su encomienda, habiendo acordado la misma el Pleno de la Diputación Provincial el 15 de Abril de 2.013.

El Alcalde dice que lo previsto es ejecutar las obras por administración directa por contar el Ayuntamiento con suficiente capacidad técnica y de



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

maquinaria para ejecutarla, ya que las obras de estructura y cimentación se han adjudicado por la Diputación Provincial y se ha empezado a ejecutar recientemente. En el presente desglosado se incluyen las obras de albañilería de cerramientos, aislamientos e impermeabilizaciones, revestimientos, solados, alicatados y placados, carpintería, cerrajería y vidrios, fontanería, electricidad, pinturas y acabados y aprovechar la ejecución de la obra para la contratación de trabajadores de la localidad.

El proyecto global y completo ya fue aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 13 de septiembre de 2.013.

El presupuesto de licitación de la obra es de 172.550,00 euros, de los que 146.667,50 euros son de aportación de fondos propios de la Diputación Provincial de Cáceres, y 25.882,50 euros, de aportación municipal.

El proyecto se encuentra conforme con el planeamiento urbanístico de la localidad, y vistos los informes pertinentes y de intervención, y sometido el asunto a votación, el Pleno, POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, QUE REPRESENTA LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra nº 12/053/2013, denominada: "DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 2ª FASE" que con un Presupuesto de Ejecución de 172.550,00 euros figura incluido en el PROGRAMA DE INVERSIONES de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el ARQUITECTO, D. JUAN FERNANDO RETORILLO GARCÍA, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios par la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO: Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 25.882,50 Euros.

CUARTO: Que las obras serán ejecutadas por Administración directa, en base al artículo 24, apartado b) del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando garantizada la viabilidad del mismo.



Nº _____

QUINTO: Quedar pendiente el nombramiento de director de obra o en su caso la solicitud de la asistencia técnica de la Excma. Diputación Provincial.

SEXTO: Autorizar al Alcalde al encargo y contratación de persona o equipo técnico que elabore un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para dicha obra.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

6º.- PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE TRAMO DE LA VÍA PÚBLICA EN ZONA DE UE-16 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-

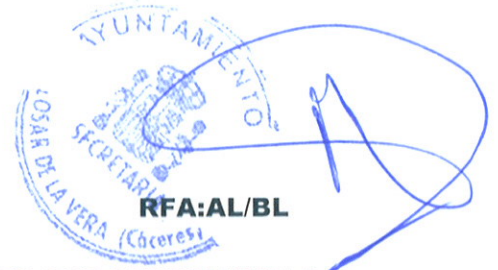
El Secretario da cuenta de solicitud presentada en oficinas municipales por D. José Alfonso Castaño Tomás, con fecha 18 de febrero del actual, en la que como propietario de parcela al sitio de Los Pagos de esta localidad, incluida en el nuevo Plan Urbanístico, con uso residencial y por la que se traza una calle de 8 metros de ancho por la misma, interesa se elimine del planeamiento dicha calle dado el desnivel existente en el terreno y la inutilidad de la misma, así como la supresión de otras dos calles colindantes por el mismo motivo.

Por la técnico municipal D^a Begoña Barca, con fecha 10 de junio actual se informa que en las NNSS de Planeamiento Urbanístico la parcela está clasificada como Suelo Urbano en la Unidad de Ejecución 16, con uso Industrial en Casco Urbano. En la propuesta de nuevo Plan General de Ordenación Urbana, la parcela está clasificada como Suelo Urbano de Dotación General.

Continúa la Técnico diciendo que la calle que se interesa suprimir une la carretera EX203 con la calle Ávila con una pendiente aproximada del 63 % y la desembocadura de la misma a la carretera se haría al carril de desaceleración de la vía, la cual tiene dos sentidos de circulación separados por línea continua, lo que dificultada la maniobrabilidad en cuanto a la incorporación de vehículos en ambas direcciones.

Concluye el informe técnico que la modificación del planeamiento vigente, las Normas Subsidiarias deberá hacerse mediante la redacción de Estudio de Detalle anterior al Estudio de Planeamiento que desarrolle ese Sector de Suelo Urbanizable, debiendo hacerse notificación personalizada a cada propietario del Sector 4 de la transmisión de la carga para su aceptación y posterior desarrollo.

Si se estima como propuesta para el nuevo Plan General de Ordenación, se remitirá el correspondiente acuerdo plenario favorable al equipo redactor para su consideración e incorporación de esta previsión en dicho Plan General.



Nº _____

Y el Pleno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES QUE REPRESENTA LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la propuesta de supresión de TRAMO DE VIA PÚBLICA que se corresponde con unos 70 metros lineales al final de citada vía pública que se traza desde la calle Ávila a la carretera EX203.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al equipo técnico redactor del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad para la inclusión de esta modificación en las previsiones del Plan.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Concedida la palabra por la Presidencia a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, interviene D. Gabriel Godoy Fabián exponiendo lo siguiente:

Llega el verano y nos encontramos con que las rutas de senderismo no se han limpiado ni señalado, la oficina de turismo se encuentra cerrada, no existen folletos informativos ni se promociona el turismo desde el Ayuntamiento. Pregunta qué hará el Ayuntamiento al respecto.

En cuanto a San Isidro, dice que se ha reiterado por el equipo de gobierno que hay que ahorrar gastos, pero pregunta si los losareños tienen que pagar las invitaciones y consumiciones de otras personas que los concejales realizan en los chiringuitos de San Isidro.

Al parecer ha salido una sentencia en relación al asunto del Chiringuito del Ayuntamiento en Cuartos, debido a una denuncia. Solicita información al respecto.

El Alcalde pregunta extrañado que no conoce la existencia de ningún juicio.

D. Gabriel Godoy: dice que ha oído que sí, relativo a ocupación de la vía pecuaria con un toldo y otras cuestiones referentes a la vía pecuaria.

Continúa D. Gabriel Godoy preguntando el motivo de la continuidad de varios trabajadores contratados por el Ayuntamiento cuando han terminado sus contratos iniciales.

Pregunta, D. Gabriel sobre la celebración de las Comisiones prometidas, como la del asunto de la obra en el Camino Viejo de Jarandilla, que se está alargado mucho, o la celebración de Comisiones previas de los Festejos, porque por ejemplo para las próximas Ferias de Julio no se ha contado con la oposición, igual que pasó en los Carnavales.

No tiene más preguntas que formular.

D. Germán Domínguez, el Alcalde, contesta:

Las rutas de senderismo están incluidas en un proyecto de la Mancomunidad Intermunicipal que necesita la aprobación de ADICOVER. Al parecer se han puesto algunos reparos por la Secretaria de la Mancomunidad,



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

estando a la espera de su solución. El resto de rutas se están limpiando caminos en el pueblo. Se pretenden hacer rutas por TRACK. Tienen que ver los gastos. Las indicaciones usuales se rompen con frecuencia. Con la colaboración de aficionados al senderismo y montañismo locales se está tratando de implantar un código BIDI.

D. Gabriel Godoy: Usted ha explicado el tema de la Mancomunidad, pero qué pasa con la oficina de turismo y el reparto de folletos que depende del Ayuntamiento, qué se va a hacer.

D. Germán Domínguez: Normalmente el puesto de información de turismo se ha ocupado con personal cuyos contratos se encontraban subvencionados, bien en las medidas de parados de larga duración o de Empleo de Experiencia. En la última convocatoria de estas subvenciones se antepuso el servicio social de los contratos de Ayuda a Domicilio. Además le consta que las personas interesadas en el puesto no estaban suficientemente capacitadas para desempeñarlo.

D. Gabriel Godoy: Se podría contratar a gente con titulación.

D. Germán Domínguez: Sobre las consumiciones efectuadas por representantes del Ayuntamiento en San Isidro, debe concretar.

D. Gabriel Godoy: Pues puede concretar que él se encontraba en un chiringuito trabajando y observó cómo el Concejal D. Manuel Correas invitaba a varias personas que no tenían nada que ver a su entender con el Ayuntamiento. El importe era de unos 39,00 euros y supone que si eso lo hacía en uno de los chiringuitos también lo haría en el resto.

D. Germán Domínguez: En la actividad del Ayuntamiento existe la cortesía a personas del propio Ayuntamiento que aunque sean horas a compensar, trabajan en su día libre. En otros casos es a personal como médicos de los festejos taurinos, ambulancias, Guardia Civil y que la cantidad que ha mencionado puede dar idea de la gravedad del asunto.

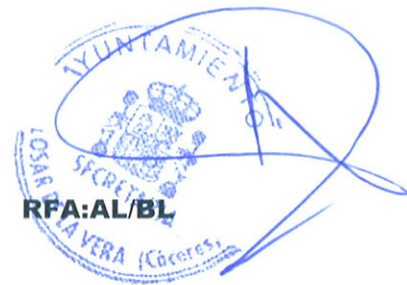
D. Gabriel Godoy: Puede decir que había personas que no tenían nada que ver con las que ha nombrado y pregunta que dónde estaban trabajando.

D. Germán Domínguez. En el caso que ha mencionado, es una persona que ayuda a abrir y cerrar las puertas de la vaquilla y otras tareas.

D. Manuel Correas: No todas las invitaciones las hacía a cargo del Ayuntamiento, las de carácter personal las paga él de su bolsillo. Y es una gilipollez que pregunte esto en público cuando lo puede hacer personalmente.

D. Gabriel Godoy: Los Plenos están para preguntar y no debe faltarse nunca a la educación. No sabe lo que se puede gastar en estas y otras actividades y apunta a que es la tercera vez que D. Manuel Correas pierde los nervios en las contestaciones.

D. Germán Domínguez: En cuanto al establecimiento municipal en la Garganta de Cuartos no conoce que haya ninguna sentencia. Lo que actualmente existe abierto por la Junta de Extremadura es un expediente de deslinde de la vía pecuaria, que como dice se encuentra en investigación.



Nº _____

D. Gabriel Godoy: Ha salido una sentencia.

D. Germán Domínguez: Lo desconoce. En cuanto a las plazas de trabajo le pide a D. Gabriel que concrete.

D. Gabriel Godoy: Hay tres o cuatro casos que los contratos efectuados eran por obras o servicios por el tiempo de una subvención y sin embargo han terminado los plazos y han continuado trabajando, como por ejemplo el puesto de enfermería del Hogar de Ancianos y algunos trabajadores de las calles.

D. Germán Domínguez: Si quiere una respuesta satisfactoria debería haberla planteado con antelación. Que el caso de los trabajadores de las calles no sabe a cuáles se refiere.

El Secretario interviene para recordar que se ha prorrogado durante una semana a un oficial de 2ª y dos peones durante una semana más.

D. Germán Domínguez: En el caso de la enfermera ha sido decisión propia, atendiendo a los informes de la Directora-Gerente. Que hasta que salga una nueva convocatoria de subvenciones ha estimado oportuno el mantenimiento de la plaza y de la persona que la ocupa.

En otro tema: En cuanto a la Comisiones, reitera que se harán cuando haya un hueco.

D. Gabriel Godoy: Esa respuesta ya la ha recibido en otras ocasiones.

D. Germán Domínguez: Que en relación al tema del camino de Jarandilla, también él interesó que se hubiera hecho antes, esto con el anterior Alcalde.

En relación a los festejos, considera que las reuniones hay que efectuarlas antes, no esperar a la convocatoria de la Comisión ya que éstas son puramente informativas, no para proponer qué se va a hacer, sino para informar de las previsiones a realizar.

D. Gabriel Godoy: Que con el anterior Alcalde se encontraban más informados. En cuanto había algún asunto de interés se convocaba a la Comisión de portavoces para informarles, así como de los presupuestos.

D. Germán Domínguez: Los presupuestos están disponibles en la Secretaría, donde pueden consultarlo.

D. Gabriel Godoy: Pregunta por qué no se les informa a la oposición de las pruebas selectivas para los puestos de trabajo.

D. Germán Domínguez: Los cargos políticos no deben estar en los procesos selectivos para no politizar los mismos.

D. Gabriel Godoy: De todas formas y en aras de la transparencia debían ser informados.

D. Germán Domínguez: No ha estado presente ni ha venido jamás a un proceso de selección. No es que no quiera invitarle, es que no viene nadie, más que el Tribunal.

D. Gabriel Godoy: Solicita que se incluya a un representante de cada grupo para asistir, esto beneficia la transparencia.

D. Germán Domínguez: ¿ Es que duda de la imparcialidad de los Tribunales?



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

D. Gabriel Godoy: No, no tiene dudas, pero insiste en que se debería invitar a los representantes municipales que así se les había prometido.

D. Germán Domínguez: Yo nunca he dicho tal cosa.

D. Gabriel Godoy: Puede que fuera el anterior Alcalde quien lo propusiera.

El Secretario interviene para decir que la legislación vigente impide que pueda haber cargos públicos o sindicales en los Tribunales, que deben estar formados exclusivamente por funcionarios o personal laboral fijo de igual o superior titulación de la que se exige para la plaza convocada. Asimismo las deliberaciones del Tribunal son secretas, por lo que los Concejales o representantes sindicales solo pueden asistir como público en aquellos actos que tengan tal carácter.

D. José Manuel Sánchez: Lo que solicitan es que se les informe de que cuando se va a realizar alguna selección para alguna obra o puesto concreto y se publican los correspondientes anuncios, se les comunique y se deje constancia de cuando se van a hacer.

Terminado el turno de intervenciones y respuestas del grupo popular, el Alcalde concede la palabra a D Antonio Aparicio Paniagua, como portavoz del Grupo PREX-CREX quien pregunta sobre lo siguiente:

En primer lugar solicita del Alcalde le trate de tu a tu.

Añade que los miembros de la oposición están para que el pueblo tenga información. Las preguntas que formulan no se hacen buscando ningún daño o perjuicio sino para dar publicidad a algunas cuestiones y se vean reflejadas en las actas que, por cierto, se vienen publicando con bastante retraso en la página web del Ayuntamiento. La información es esencial, y estamos en eso.

Cuando estaba de Alcalde D. Eugenio Díaz se creó una plaza de segunda actividad para la Policía Local y quiere preguntar ¿qué va a pasar en los sucesivos?, cuando están a punto de cumplir la edad para pasar a segunda actividad algún Policía más. Que debido a las bajas y otras circunstancias se viene cargando de trabajo por la noche a algunos Agentes y estas cuestiones no generan buen rollo entre los Municipales que están trabajando a disgusto.

Pisos tutelados: Ha tenido quejas y bastantes y su misión es trasladarlas. En otro pleno ya informó el Alcalde de una reunión con personal del Hogar de Ancianos, en concreto dos, pero parece ser que estas personas venían en representación del resto del personal del Hogar.

No conoce a la gerente del Hogar pero hay mucha gente que se queja. La atención a los ancianos no dice que no sea excelente, pero las trabajadoras no están contentas y le dicen que esta señora no les deja trabajar. No puede decir nombres por no perjudicar a dichas trabajadoras, no solo para su trabajo en el Hogar sino también para otros puestos del Ayuntamiento.

Hay más gente interesada en el puesto de ATS del Hogar de Ancianos, ¿Por qué se a prorrogado a la persona contratada?



Nº _____

En las Asociaciones del pueblo, cree que hay una Asociación con ánimo de lucro. El festival de Verasummer es un beneficio cultural y no de lucro. Los de Verasummer no se han acercado por el Ayuntamiento en todo el año y se les paga por la actividad que desarrollan. No niega que Verasummer funciona pero hay una falta de algo.

Debe darse publicidad de Verasummer con antelación. Parece que este año si se ha adelantado dicha información, lo que es bueno y se agradece.

Turismo: Hay mucha gente que pregunta y no hay información sobre rutas de senderismo. La casita del oso está cerrada. Hay subvenciones que se han llevado a otro sitio que hacía menos falta. Hay dos sueldos de trabajadores en el Hogar de Ancianos cuya tarea antes hacía por una sola persona y a media jornada. Este gasto en dos sueldos que entre ambos son más de 2000 euros, tendría más resultado en otro sitio, como el turismo, que representa un beneficio más general para la localidad. Algo se está haciendo mal aquí y hay que solucionarlo.

Comunidad de Regantes: ¿Ha habido representación del Ayuntamiento durante este tiempo?.

Gimnasio: Le da miedo que se haga. No por nada sino que cree que puede pasar como con el Albergue, que se está muriendo de pena. Se pueden hacer inversiones de más provecho. Se podría crear un puesto de trabajo para la atención del albergue y la casita del oso.

Que se analice el coste de los pisos tutelados. Quiere ver lo del parquecito delante del Ayuntamiento. Esa inversión se la llevaría a rutas de senderismo y zonas de baño. Por ejemplo se puede ver la zona de la garganta de Madrigal de la Vera, lo tiene inmejorable. El parque del Ayuntamiento poca riqueza va a traer.

Toma la palabra el Presidente, D. Germán Domínguez, para contestar a las anteriores cuestiones de D. Antonio Aparicio.

La publicación de las actas, no sabe cómo funciona.

El Secretario dice que reconoce algún retraso últimamente en la publicación de las actas en la página web del Ayuntamiento pero téngase en cuenta que éstas no son aprobadas hasta la siguiente sesión que se celebre el Pleno de la Corporación, momento hasta el cual no deben publicarse por tratarse de borradores.

Cree que la plaza de segunda actividad de la Policía Local se creó antes de que estuviese de Alcalde D. Eugenio Díaz. Se crearon dos plazas, una que ocupó D. Juan Antonio Herrera y otra D. Sebastián Paniagua. Es un tema complicado, que no tiene un claro desarrollo normativo, antes bien es muy farragoso. Tal como está planteada la segunda actividad cree que es una opción para los grandes Municipios. Pasar a puestos de oficinas al personal de la Policía con disminución de sus facultades o causa justificada.

Actualmente se ha presentado solicitud por otro Agente de pase a segunda actividad. Verbalmente se le había dicho que no, pero aún así, ha presentado solicitud.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

No entra a valorar el asunto de las relaciones personales entre los miembros de la Policía.

La situación actual es que se encuentra un Agente de vacaciones, otro de vacaciones previas a la jubilación y recientemente se ha incorporado otro que estaba en situación de baja por enfermedad, y a su incorporación coge vacaciones.

D. Gabriel Godoy propone que se cojan vacaciones partidas, dándoles quince días en otras fechas.

D. Germán Domínguez: Él se ha encontrado con que existe en el convenio un acuerdo en que las vacaciones deben disfrutarse preferentemente durante el verano, de Junio a Septiembre y a su parecer, es mejor que las cojan seguidas. En todo caso, en Agosto no cogen vacaciones y en Septiembre se van dos.

Con la jubilación de un Agente, otro en segunda actividad, y otro de vacaciones es claro que el servicio a cubrir son las noches, e incluso algunas noches no habrá servicio, para lo que se solicita el apoyo de la Guardia Civil de Jarandilla.

Antonio Aparicio: ¿Y el teléfono?

Germán Domínguez: Si no hay Agentes de servicio, salta la llamada a la Guardia Civil.

D. Gabriel Godoy: ¿Deben ir en pareja?

D. Germán Domínguez: En servicio nocturno, sí.

D. Antonio Aparicio: ¿Qué planes hay para el futuro?

D. Germán Domínguez: No está planteado.

D. José Manuel Sánchez: No estamos en época de descontratación de Policía Municipal.

D. Antonio Aparicio: Si, en otros pueblos hay menos.

D. Germán Domínguez: Las quejas de los trabajadores de los pisos tutelados cree que suscitan cierto morbo por estar hablando, en este caso, de la Gerente que es la pareja del anterior Alcalde. Hay que extrapolar y valorar la labor de una función. Es lógico que se planteen quejas en relación a las personas que tienen algún mando, como es la Gerente del Hogar, o Antonio el Encargado. Algunas trabajadoras del Hogar no se acostumbran a que ahora, todas ellas, tienen unos protocolos de trabajo, donde tienen perfectamente delimitado lo que tienen que hacer en cada momento y ante cada situación. Por ejemplo, recientemente falleció un interno por la noche y no se siguió el protocolo establecido, que era dar aviso a la Gerente. Es lógico que se llame la atención a la trabajadora que no cumplió su cometido debidamente. Si esta trabajadora se queja, cree que no es reseñable dicha queja. Ahora, las auxiliares de Ayuda a domicilio si terminan su trabajo en los domicilios, el resto del tiempo se deben poner a las órdenes de las Auxiliares del Hogar. Antes se salía a fumar indiscriminadamente. Ahora solo pueden hacerlo cuando se autoriza y de una en una. Se viene de una situación que era un chollo.



Nº _____

Ahora hay normas como por ejemplo que la secadora no se pone en verano, porque no hace falta, y hay gente que se molesta porque tienen que subir la ropa a mano a los tendederos.

D. Antonio Aparicio: No se refiere a quejas de vicio. Las personas que se han dirigido a él para transmitirle sus quejas las conoce perfectamente y sabe que tiene que haber algo. Le cuentan que esta Señora las sigue cuando están realizando su trabajo y no les deja trabajar, que continuamente está dando órdenes contradictorias: pon esto aquí, luego allí...Antes había otra persona trabajando y aunque fuera un "chollo" para las trabajadoras, la atención a los ancianos era impecable y ahora hay quejas, y esto es constatable.

D. Germán Domínguez: No sólo ha habido dos personas desarrollando las funciones de dirección de los pisos tutelados. Al menos ha habido más de seis haciéndolo.

D. Gabriel Godoy reconoce que existe cierto morbo en relación con este puesto de trabajo, pero es debido a la selección que se hizo. Ahora se ha ido quince días de vacaciones cuando apenas lleva tres meses trabajados. Si el personal se queja es porque hay quejas. Cuando han tenido que aplaudir alguna actuación, lo han hecho, como en los cursos de primeros auxilios, y cuando hay quejas, también tienen que decirlo y estas se refieren al trato que reciben por parte de la Gerente, que no llegan a amenazas pero malmete. También recuerda su comportamiento cuando dejó sin comer a alguien que llegó tarde al comedor.

D. Germán Domínguez: No es cierto que dejara a nadie sin comer. A las personas mayores hay que tratarlas de una manera especial, a veces, con pequeñas amenazas, dijéramos, sino, se ponen a pasar con el taca-taca por zonas recién fregadas.

Agradecería que se dijeran casos concretos, aunque le parece bien que quede reflejo en el acta de la sesión. No se quiera ver que quiere justificar nada, pero que se traigan casos concretos.

D. Gabriel Godoy: No puede mencionar nombres concretos porque le ruegan que no lo haga.

D. Germán Domínguez: Es difícil atajar un problema sin conocerlo. El problema del residente que llegaba tarde a la hora de la comida, se le cambió de turno, para que si no llegaba a hora al primer turno, entraba con los del segundo. Se fue del Hogar, luego volvió.

D. Gabriel Godoy: Si hay una concejala encargada que vaya preguntando.

D. Germán Domínguez: No solo hay una concejal encargada, hay dos concejales, Manuel Correas y Manuela Álvarez

En cuanto al tema de los sueldos, los mismos se han establecido en función de la titulación. Hay que priorizar lo que aporte al ciudadano.

Antonio Aparicio: Se podía funcionar como estábamos antes, o con una ATS con las dos funciones. Esas plazas podrían haber ido a otro sitio.

D. Germán Domínguez: Se estimó que era preferente cubrir necesidades sociales.



Nº _____

D. Antonio Aparicio: Discrepo.

D. Germán Domínguez: Sobre el puesto de la ATS que vayan a hablar con los mayores: ¿Qué opinión tienen ellos sobre ese puesto los propios mayores?

D. Gabriel Godoy: Se había podido pedir la titulación a la Gerente de ATS.

D. Germán Domínguez: Se exige tener una titulación y así se hizo. Se habrá acertado o no, pero cree que funciona.

D. Antonio Aparicio dice que debido a asuntos familiares inaplazables debe abandonar la sesión, pidiendo disculpas y rogando queden reflejadas las respuestas a sus cuestiones en el acta, aunque él no esté.

D. Germán Domínguez le dice que al iniciar el turno de ruegos y preguntas interesó quién iba a iniciarlos y que podría haberlo hecho él de haberlo solicitado por este motivo.

Seguidamente, D. Antonio Aparicio, abandona el Pleno siendo las quince horas y cinco minutos.

D. Juan Antonio Bravo: Desde su punto de vista profesional cree que sin ATS en el Hogar existía un auténtico descontrol. Se utilizaba la misma jeringuilla para distintos pacientes. El personal no tenía formación. A su manera de ver es interesante la existencia de ATS y de Gerente también, por ser funciones diferenciadas. Que económicamente no se pueda mantener, es otra cosa, pero que hay que tener separadas las dos funciones.

En relación al curso de formación de primeros auxilios le parece lamentable y vergonzoso que no haya asistido ningún trabajador del Ayuntamiento, ni Policías ni otro personal, cuando son cursos a los que han asistido incluso miembros de la Guardia Civil. Los cursos se realizan con un gasto mínimo, por su parte, aporta material y su conocimiento. Él personalmente renunció a la percepción de los derechos de asistencia al Ayuntamiento y no invita ni toma nada a cuenta del Ayuntamiento en San Isidro. Se ha hecho bien el curso y lo tienen 40 personas. Se siente mal por la respuesta del personal del Ayuntamiento.

D. Gabriel Godoy: Reafirma todo lo que ha dicho D. Juan Antonio. La ATS es necesaria y no ha recibido ninguna queja de ella, pero hablan sobre la renovación del puesto y el personal del Ayuntamiento debería hacer los cursos de primeros auxilios.

D. Germán Domínguez: Se le comunicó al Secretario, pero éste le informó de que no había obligación por parte del personal para asistir a los cursos. La Policía Local realiza cursos similares, aunque convendría reciclarlos. Parece que no se ha querido entender la utilidad del curso.

D. Juan Antonio Bravo: No ha dicho que se les tenga que obligar, pero si cree que se deberían formar en este aspecto. La Policía Local llega a veces donde no llegan los servicios sanitarios. Se ha sentido decepcionado.

D. Germán Domínguez: Todavía no está cerrada la programación de Verasummer pero se está publicando algo.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

En la Comunidad de Regantes sí se ha estado asistiendo a las Asambleas, anteriormente era Daniel Rodríguez y ahora ha estado yendo él, menos a una que le coincidió con una reunión en Mérida sobre la Reserva de Caza. De todas formas, ahí están las actas.

Sobre la utilización del Gimnasio y el uso que se le va a dar, sepan que se ha solicitado subvención de la Diputación para la equipación de material para ejercicios físicos.

Gabriel Godoy: Cree recordar que en el proyecto del albergue, la idea era contratar a alguna persona, pregunta si el gimnasio se va a tener abierto, si se piensa contratar a alguien, o a licitar.

D. Germán Domínguez: Licitarlo no. Ya se verá en su momento.

D. Gabriel Godoy: Para que el gimnasio funciones debe contratarse personal.

D. Manuel Enrique: Es un tema que hay que consensuar para que se haga bien y se le dé utilidad.

D. Germán Domínguez: En cuanto al coste del parque frente al Ayuntamiento. Es cierto que se podía haber hecho otra cosa, pero ya saben de años anteriores cuándo se tramitan las subvenciones del PER. Que traigan las ideas antes, no a toro pasado.

D. Gabriel Godoy: Por eso, por lo que sabemos de años anteriores es a lo mejor por lo que no hacen propuestas. En la Comisión informativa del año pasado no se hizo caso a sus propuestas.

D. Germán Domínguez: De forma genérica siempre se ha pedido opinión pero el equipo de Gobierno podrá decidir. Es el caso por ejemplo de la reunión con D. Miguel en San Isidro, realizar un festejo por la noche.

D. Gabriel Godoy: Esa propuesta la trajeron ellos el año pasado.

D. Germán Domínguez: Es igual, si se lo quieren apuntar, que se lo apunten y reitera que ya saben como funciona y que no esperen a que estén hechas las propuestas.

D. Gabriel Godoy: Por ejemplo se podrían haber hecho las rutas de senderismo con el PER.

D. Germán Domínguez: Para las obras del PER hay que presentar un proyecto que contenga el mayor importe en mano de obra posible, que se subvenciona con 128.000 euros, en este año pasado. Hay que presentar una propuesta concreta, igual que para los planes de Diputación Provincial, es la única manera de decir si se hace o no.

Le parece contradictorias las afirmaciones de D. Antonio Aparicio en cuanto que la inversión en los jardines no crea turismo, cuando todos sabemos que Losar es conocida fuera mayormente por sus jardines y que sirven de reclamo a nuestros visitantes.

Gabriel Godoy: Nadie ha dicho que esté mal la obra en la Viñuela, se trajo a comisión pero recuerda haber visto los planos de la obra que no se parecen en nada al resultado actual, se han cambiado.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

D. Germán Domínguez: No había ningún plano anterior, la obra y presupuesto se hace por partidas y se puede hacer cualquier dibujo. En una memoria no hace falta, sólo se indica, por ejemplo 300 metros cúbicos de mampostería.

D. Gabriel Godoy: Sí, como campo de Fútbol o plaza de toros.

D. Germán Domínguez: No debe tergiversar sus palabras. Hay que leer la memoria. Por ejemplo en el Cementerio no se corresponde la situación, pero sí están las unidades de obra ejecutadas.

D. Gabriel Godoy: Reitera: plaza de toros y campo de fútbol.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia, siendo las quince horas y cuarenta minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:



Fdo. Germán Domínguez Martín

EL SECRETARIO:

Fdo. Alfredo Blasco Martín